

## “R”: la marca de la plata de rescate

Carla Aymes

El marcaje es, sin duda, una de las herramientas más importantes para el estudio de las piezas de orfebrería. En cuanto a la platería novohispana, las cuatro marcas reglamentarias –artífice, localidad, ensayador y quinto real–, no siempre presentes en su totalidad, son determinantes en la catalogación de los objetos que las ostentan. Asimismo, a partir de su investigación y del análisis estilístico, es posible elaborar marcos referenciales cronológicos que auxilian en la catalogación de otras piezas que no cuentan con marcaje. Sin embargo, existe una marca que ha sido poco estudiada y a la cual ahora nos atrevemos a dar un nuevo significado. Se trata de aquella que ostenta una “R”, generalmente, rematada por una corona.

Antes de exponer esta contribución, es necesario realizar un recuento de aquello que se ha escrito acerca del cuño de la “R”. En principio, merece la pena comentar que no existe mención alguna a ella o su utilización dentro de las distintas reglamentaciones del oficio de platería, concretamente en las *Ordenanzas tocantes al Arte de la Platería* de 1638<sup>1</sup> y en las *Ordenanzas del Nobilísimo Arte de la Platería* de 1746<sup>2</sup>.

También es importante destacar lo que Lawrence Anderson escribe en *El arte de la platería en México* y que determina, hasta ahora, el significado otorgado al punzón de la “R”.<sup>3</sup> En el apartado intitulado *La “R” coronada*, Anderson expone tres documentos: dos del siglo XVI y uno más del siglo XVIII, en los cuales dice encontrar la referencia a esta marca y, a partir de ellos, propone una interpretación.

Del primer documento, fechado en 1582 en la ciudad de México, que ostenta como encabezado: *La orden que ha de guardar en la plata que pagan los mineros por el azogue que se les dá*, se extrae la siguiente información<sup>4</sup>:

Por cuanto con estar mandado a los alcaldes mayores de las minas de ésta Nueva España que tengan una caja con tres llaves, en donde se ponga y esté la plata que se les dá en paga de los azogues, [...] en las cajas de las dichas minas, donde ha de estar la dicha plata este un cuño con una letra que diga Rey y una corona encima y nombre de las minas, el cual cuño se echa en toda la plata que los mineros pagaren por el azogue que se les hubiere dado, [...] y ésta plata no se le eche la señal del diezmo, sino sola la de suso referida y el hierro del minero que lo pagare, ésta tal plata no se puede usar de ella, ni contratarla hasta que esté quintada y echada en ella el hierro del quinto por los oficiales de la dicha Real Hacienda [...]<sup>5</sup>.

---

1 Lawrence Anderson. *The Art of Silvermith in Mexico 1519-1936*. New York: Hacker Art Books, 1975, pp. 415-433. Confirmadas por el virrey Lope Díaz de Armendáriz, marqués de Cadereyta.

2 Lawrence Anderson. *Ibíd.*, pp. 99-100. Confirmadas por el virrey Pedro Cebrián y Agustín, conde de Fuenclara.

3 Lawrence Anderson. *El arte de la platería en México*. México: Porrúa, 1956.

4 Lawrence Anderson. *Ibíd.*, p. 254. Archivo General de la Nación, *La orden que ha de guardar en la plata que pagan los mineros por el azogue que se les dá*, Ordenanzas 0000, f. 46v.

5 Lawrence Anderson. *Ibíd.*, pp. 254-255.

En un segundo manuscrito, *Declaración para que se eche señal de diezmo en la plata*, también de 1582 y procedente de la misma ciudad, se extraen los consiguientes datos<sup>6</sup>:

Por cuanto en un mandamiento [...] que se despachó en esta ciudad [...] mandé que en las cajas de las minas de ésta Nueva España donde se recoje la plata de lo procedido de los azogues de Su Majestad esté un cuño con la letra que diga Rey y una corona encima y nombre de las minas, la cual se eche en toda la plata que los mismos pagaren por el dicho azogue [...] y que esta plata no se le eche señal del diezmo [...]<sup>7</sup>.

En el tercer y último documento, de 1786, que forma parte de una serie de consultas realizadas por Antonio Lince González, aparece lo siguiente<sup>8</sup>:

Párrafo 43: Desde que se incorporo en Casa de Moneda [el Apartado] se ha establecido otra practica y es que la plata incorporada con el oro conforme se compra o se pasa de la Caxa, se remacha poniéndosela la marca de Apartado y como ya queda de cuenta de S.M. despues de separados los metales no se buelven a manifestar a Oficiales Reales ni a marcar en la Caxa sino que en la misma Casa se les pone otra marca que dice Rey y con esta corre para labrarse en Moneda. [...]

Párrafo 45: El arvitro que se me propone... es que se forme una marca al modo de que la que se pone a toda la Plata y oro que se remite de el Real Tesoro de todas las Caxas de afuera a esta Matriz que dice Rey con una Corona ensima cuyo punzon para en mi poder como todos...<sup>9</sup>

En conclusión, Anderson induce, a partir del análisis de las tres fuentes precedentes, lo que a continuación se transcribe:

La marca de la “R” coronada la he visto en plata labrada a fines del siglo XVIII y principios del siglo XIX. Es algo rara.

De lo anterior deduzco que ella indicaba que la pieza había sido labrada de plata que ya había pagado derechos, con objeto de evitar que los oficiales reales los cobraran por segunda vez.

De todos modos esta marca carece de valor para determinar la fecha de la plata, y en cuanto a la utilidad, para propósitos de identificación, tampoco la tiene, por lo que bien puede ser pasada por alto por el coleccionista<sup>10</sup>.

A nuestro parecer y en concordancia con lo expuesto por Lawrence Anderson, la marca de la “R” por sí sola o coronada, es en efecto escasa, ya que existen tan sólo un pequeño número de piezas que la ostentan. En cuanto a lo que sostienen los documentos, sobre todo los dos primeros, es importante destacar que —en esos casos— la plata que se debía estampar era aquella utilizada para pagar el azogue y en ningún momento hay referencia a la plata labrada. Sin embargo, es verdad que en los

---

6 Lawrence Anderson. *Op. cit.*, p. 255. Archivo General de la Nación, *Declaración para que se eche señal de diezmo en la plata*, Ordenanzas 0000, f. 58.

7 Lawrence Anderson. *Ibid.*, pp. 255-256.

8 Lawrence Anderson. *Ibid.*, p. 256. El autor menciona que este manuscrito es de su propiedad y lleva el título de: *Documentos respectivos al Arte de Ensayar Oro y Plata, Ordenanzas de Ensayadores, y otros sobre el Gobierno de la Platería, Batiojería y Tiraduría de Oro y Plata que ofrece el Señor Don Vicente de Herrera, Caballero etc... el Lic. Don Joseph Antonio Lince González*, en México, año de 1786. Antonio Lince González fue ensayador en la ciudad de México entre 1779 y 1788. Véase Cristina Esteras Martín. *Marcas de platería hispanoamericana: siglos XVI-XIX*. Madrid: Ediciones Tuero, 1992, p 180.

9 Lawrence Anderson. *Ibid.*, pp. 256-257.

10 Lawrence Anderson. *Ibid.*, p. 257.

tres manuscritos recién transcritos se buscaba, mediante el marcaje de *rey coronado*, atestiguar que dicha plata ya había pagado los impuestos correspondientes, con la finalidad de ejercer un control fiscal sobre ella.

Si bien es cierto que la marca –motivo de este trabajo– con la letra “R” generalmente rematada por una corona, pudiera ser una abreviación del vocablo rey y, por ello, se comprende la deducción de Anderson. Sin embargo es preciso destacar que diferimos de dicha hipótesis por las razones que más adelante se expondrán. Aunque vale la pena adelantar que dicho cuño efectivamente indicaba el pago del impuesto fiscal pero en un contexto totalmente distinto y que el conocimiento del mismo –contrario a las anteriores conclusiones– sí resulta de interés por aportar información al estudio de la platería novohispana.

Posterior al texto de *El arte de la platería en México*, se establece la premisa de que dicha marca indicaba el pago satisfactorio de los derechos reales, es decir, del impuesto reglamentario. Los estudiosos de la platería novohispana continúan utilizando esta significación al catalogar las piezas con este marcaje<sup>11</sup>. Sin embargo, algunos evidencian su inquietud investigativa, tal como comenta Cristina Esteras en una de sus publicaciones: “Es posible que el significado [de este cuño] tenga otro alcance, pero por ahora no se tienen suficientes datos para plantear otra hipótesis.”<sup>12</sup> No es hasta ahora, dado el descubrimiento y el análisis de tres documentos, que gozamos de herramientas para sustentar una variante a esta conjetura.

Como consecuencia de la revisión de una importante cantidad de manuscritos, que contienen partidas de plata labrada, en el Archivo General de la Nación de la ciudad de México, se halló el *Inventario de bienes por muerte de don Juan Cervantes Carvajal* de 1648, cuyos fragmentos más relevantes a continuación se transcriben<sup>13</sup>:

[Foja 5v]

[Al margen:] Y prosigue

En la Ciudad de México a diez y ocho de agosto de mil y seiscientos y cuarenta y ocho años ante mí el escribano y testigo del dicho Capitán don Juan Leonel Gómez de Cervantes como tal albacea y heredero de dicho Don Juan de Cervantes Carvajal prosiguió en el Inventario de los dichos bienes libres de dicho difunto en esta manera.

[...]

[Foja 9v]

*Yttem* otro cáliz de uso de plata blanca de peso de cinco marcos y media onza de rescate

[...]

*Yttem* un plato y una tembladera y un cucharón de plata de rescate que pesó todo de tres marcos y cinco onzas

[...]

---

11 Véase a manera de ejemplo: Cristina Esteras Martín: *Op. cit.*, pp. 20, 68, 69, 80 y 81; *El arte de la platería mexicana 500 años*. México: Fundación Cultural Televisa, 1989-1990, pp. 318, 319, 344 y 345; *La platería del Museo Franz Mayer: obras escogidas siglos XVI-XIX*. México: Fideicomiso Cultural Franz Mayer, 1992, pp. 207, 208, 274, 275, 295 y 296 y Aa.Vv. *Platería novohispana. Museo Nacional del Virreinato, Tepozotlán*. México: Asociación de amigos del Museo Nacional del Virreinato, 1999, pp. 98 y 141.

12 Cristina Esteras Martín. *La platería del Museo Franz Mayer: obras escogidas siglos XVI-XIX. Op. cit.*, p. 275.

13 Archivo General de la Nación, *Inventario de bienes por muerte de don Juan Cervantes Carvajal*, 17, 18 de agosto 1648, Civil, vol. 1823, exp. 6, fs. 2v-10.

El anterior documento, en conjunto con otros dos –un inventario y una carta de dote– publicados por Eugenio del Hoyo en su libro *Plateros, plata y alhajas en Zacatecas (1568-1782)*, sirven de sustento para emitir una nueva teoría con respecto a la marca de la “R”. Cabe destacar que Del Hoyo se da a la tarea de transcribir una gran cantidad de contratos, cartas de dote, inventarios y testamentos, entre otros; resguardados en el Archivo de Notarías de la ciudad de Zacatecas.

Del *Inventario de los bienes del capitán Francisco Gómez Rendón, tesorero, juez, oficial de su Majestad de las reales cajas*, con fecha de 1656, merece extraerse la siguiente partida<sup>14</sup>:

[...]

Dos candeleros medianos, un platón, una bacínica, ocho bandejas, una mostacera, seis cucharas y un cucharón de plata del rescate, que pesó todo 34 marcos, y a seis pesos dos tomines, montó... 212 p. 4t.

[...]

El segundo documento, fechado en el mismo año, es la *Carta de dote de Francisco de Viruega, de lo que recibió de doña María de Cuadros, viuda del capitán don Domingo de Traña*; de la cual se ha transcrito lo más relevante<sup>15</sup>:

[...]

Un sahumador de plata del rescate, nuevo, que pesó veinte y nueve marcos y cuatro onzas, con hechura, costó... 378p. 6t.

Una jícara grande de plata del rescate, nueva, que pesó nueve marcos y dos onzas, con hechura costó...114p.

Cuatro candeleros de plata del rescate, nuevos, que pesan quince marcos y medio, con hechura...138p.

Ocho jícaras chicas, de plata del rescate, nuevas, que pesan ocho marcos y su hechura...91p.

Seis platillos y diez y ocho cucharas, de plata del rescate, nuevas, que pesaron diez y seis marcos y medio, y valió, con hechura...124p.

Seis jícaras, un bernegal de plata del rescate, nuevo, y una salvilla, pesó trece marcos...149p 4t.

Una palangana, dos jarros chocolateros, una lámpara, una pilita de agua bendita, una salvilla con sus despabiladeras, una bacínica, cinco platillos, un jarro de pico, cuatro salvillas de vino, tres tembladeras, dos vinajeras, un salero chico, cuatro pebeteros, dos cucharones, nueve cucharas chicas, tres canastillas, todo de plata del rescate, usada, que pesó todo, sesenta y nueve marcos y cuatro onzas, a 6 pesos marco...451p. 6t.

[...]

---

14 Archivo de Notarías de la Ciudad de Zacatecas, *Inventario de los bienes del capitán Francisco Gómez Rendón, tesorero, juez, oficial de su Majestad de las reales cajas*, 1656, Protocolo de Felipe Espinosa, s/f. Eugenio del Hoyo. *Plateros, plata y alhajas en Zacatecas (1568-1782)*, México: Gobierno del Estado de Zacatecas, Instituto de Cultura de Zacatecas, 1986, p. 19.

15 Archivo de Notarías de la Ciudad de Zacatecas, *Carta de dote de Francisco de Viruega, de lo que recibió de doña María de Cuadros, viuda del capitán don Domingo de Traña*, 21 de octubre 1656, Protocolo de Felipe Espinosa, s/f. Eugenio del Hoyo. *Ibíd.*, pp. 20 y 22.

Tras el análisis de los documentos de 1648 y 1656, de las piezas que ahí se transcriben y que han sido clasificadas como *del o de rescate*; se genera una nueva hipótesis con respecto al significado de la marca de la “R”, en ocasiones coronada. Para explicar lo anterior es necesario conocer, a grandes rasgos, el significado de la plata de diezmo por estar íntimamente ligada al cuño en cuestión.

La plata de diezmo era aquella que estaba en propiedad de un minero y que pagaba un impuesto de la décima parte de su valor, de ahí el término *diezmada*<sup>16</sup>. Se conoce que este término también se empleó en la plata labrada, lo cual es sustentable en algunos documentos del siglo XVIII y primera mitad del XIX<sup>17</sup>. El gravamen que se pagaba por la plata diezmada, era entonces tan sólo la mitad de lo asignado al quinto real, impuesto que de manera reglamentaria debían pagar los demás objetos de platería.

En el efecto de que el minero vendiera el metal diezmado, cambiaba de estado tributario, por lo que entonces se debía cubrir el impuesto de la quinta parte de su valor. A esta plata cuyo estado sufría un cambio, al pasar de diezmada a quintada, era acreditada como plata de rescate. En consecuencia, es de suponer, que en ocasiones se hizo constatar esta transformación al colocarle a dichos objetos un punzón con una “R” o una “R coronada” para atestiguar así su condición de *plata de rescate*.

Lo anterior, aunque no es contemplado –como ya se mencionó– en las ordenanzas del oficio de platería o en ningún documento hasta ahora conocido, es indicio de la constante y presumible necesidad que tuvieron las autoridades virreinales de controlar el pago de los impuestos en relación al manejo de la plata.

Aunque no son abundantes los objetos de platería que ostentan este cuño, se consideró necesario hacer una compilación para ilustrar algunas de las distintas modalidades adoptadas por este marcaje.

De las 14 piezas seleccionadas, las primeras 4 ostentan las marcas más tempranas, guardan entre sí una cercanía formal: la primera catalogada hacia mediados del siglo XVII (Fig. 1) y las tres restantes distribuidas a partir los albores del siglo XVIII hasta su tercer cuarto (Figs. 2-4). En estos casos, aparece la impronta de una “R” sin ningún otro aditamento.

Por otra parte, los diez cuños restantes –localizados desde el último cuarto del siglo XVIII hasta el primero del siglo XIX (Figs. 5-14)– ostentan una “R” rematada por una corona. Este repertorio tiene como sola intención presentar algunos ejemplos de la marca de la *plata de rescate*, sin que ésta pretenda englobar la totalidad de piezas que la portan o crear algún parámetro cronológico.

En conclusión, el hallazgo de los inventarios de bienes de 1648 y 1656, y de la carta de dote del mismo año, vienen a generar una nueva hipótesis acerca del significado de la “R” o “R coronada”, es decir, el quinto de la *plata de rescate*.

En nuestra experiencia, y tras la revisión de manuscritos con partidas de platería, es posible sostener que cuando una pieza es inventariada como *de o del rescate*, ésta debió tener una marca que lo atestiguará. Otro ejemplo que corrobora esta premisa, cuya presencia es más frecuente en los inventarios, son las menciones a la *plata quintada*; distintas de aquellas en que aparecen como *plata*, *plata cincelada* o *plata labrada*. Para que el valuador pudiese afirmar que se trataba de objetos de *plata de rescate* o de *plata quintada*, éstas debieron portar un contraste que lo evidenciara.

---

16 Véase: Eugenio del Hoyo, *Op. cit.*, p. 144.





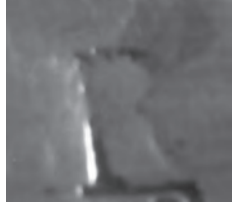
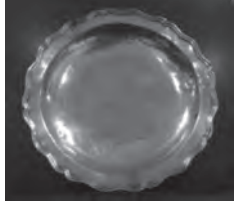



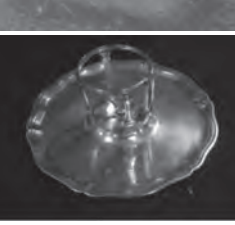
17 En una carta de dote de 1754, localizada en el Archivo General de la Nación, se encuentra un apartado cuyo encabezado lee: *Plata diezmada*, seguido de algunos ejemplos como: “seis platillos franceses diezmados [...]”; “seis cuchillos para mesa [...]”; “una jícara lisa de manos diezmada [...]”; “una salva a la moda, de molduras de recortes mediana, diezmada [...]” y “un salero francés, y un braserito de lustrado, ambas piezas diezmadas [...]”. Véase también: Eugenio del Hoyo. *Ibid.*, pp. 42, 135 y 144.









Sería de fundamental contribución, que en un futuro, surgieran a la luz otras fuentes documentales donde aparecieran más referencias a la *plata labrada de rescate* o quizás alguna mención a su reglamentación e implementación; aumentando el acervo de conocimiento en torno a esta marca de la platería novohispana.

## BIBLIOGRAFÍA

- AA. VV. *México en el mundo de las colecciones de arte*. Nueva España. México: Grupo Azabache, volumen 2, 1994.
- AA. VV. *Platería novohispana. Museo Nacional del Virreinato, Tepozotlán*. México: Asociación de amigos del Museo Nacional del Virreinato, 1999.
- ANDERSON, Lawrence. *El arte de la platería en México*. México: Porrúa, 1956.
- *The Art of Silvermith in Mexico 1519-1936*. New York: Hacker Art Books, 1975.
- CARRERA STAMPA, Manuel. *Los gremios mexicanos*. México: Ediapsa, 1954.
- CORONA, Sergio Antonio. *La plata y la talavera poblana en el servicio de mesa neovizcaíno*, <http://www.historiacocina.com/historia/articulos/talaverapoblana.htm> (noviembre 2009).
- CRUZ VALDOVINOS, José Manuel. *Platería en la Fundación Lázaro Galdiano*. Madrid: Fundación Lázaro Galdiano, 2000.
- DEL HOYO, Eugenio. *Plateros, plata y alhajas en Zacatecas (1568-1782)*, México: Gobierno del Estado de Zacatecas, Instituto de Cultura de Zacatecas, 1986.
- ESTERAS MARTÍN, Cristina. “Platería virreinal novohispana. Siglos XVI-XIX”, en *El arte de la platería mexicana 500 años*. México: Fundación Cultural Televisa, 1989-1990, pp. 79-406.
- *La platería del Museo Franz Mayer: obras escogidas siglos XVI-XIX*. México: Fideicomiso Cultural Franz Mayer, 1992.
- *Marcas de platería hispanoamericana: siglos XVI-XIX*. Madrid: Ediciones Tuero, 1992.
- “Aproximaciones a la platería virreinal hispanoamericana” en *Pintura, escultura y artes útiles en Iberoamérica, 1500-1825*. España: Manuales Arte Cátedra, 1995.
- FERNÁNDEZ, A., MUNOA, R. y RABASCO, J. *Marcas de la plata española y virreinal*. Madrid: Diccionarios Antiquaria, 1992.
- ROMERO DE TERREROS Y VINENT, Manuel. *Las artes industriales en la Nueva España*. México: Librería de Pedro Robredo, 1923.



 <p>FIG. 1</p> <p>CONCHA BAUTISMAL Diego (?) de la Mota Plata en su color Ciudad de México (?) Hacia 1640 – 1650 Marcas: R y MOTA.</p> <p>Colección particular En <i>Marcas de la platería hispanoamericana. Siglos XVI-XX.</i></p>	 <p>FIG. 2</p> <p>JARRO Plata en su color Mérida de Yucatán Hacia 1700 Marcas: R y cabeza varonil sobre IV entre columnas coronadas.</p> <p>Colección particular, España. En <i>Marcas de la platería hispanoamericana. Siglos XVI-XX.</i></p>
  <p>FIG. 3</p> <p>CANDELERO Plata en su color Mérida de Yucatán Hacia 1750 – 1760 Marcas: R, cabeza varonil sobre IV entre columnas coronadas y ZALR. Inscripciones: RJE y PAE. 19 x 12.5 cm. de diámetro</p> <p>Museo Franz Mayer En <i>Marcas de la platería hispanoamericana. Siglos XVI-XX.</i></p>	  <p>FIG. 4</p> <p>FUENTE Plata en su color Mérida de Yucatán Hacia 1770 Marcas: R, cabeza varonil sobre IV entre columnas coronadas y -ZAR. Inscripciones: Cladera y Peña. 4 x 34 cm. de diámetro</p> <p>Museo Franz Mayer Fotos: Carla Aymes En <i>La platería del Museo Franz Mayer. Obras escogidas. Siglos XVI-XIX.</i></p>
  <p>FIG. 5</p> <p>FUENTE Plata en su color Ciudad de México Hacia 1779 – 1788 Marcas: R coronada, LIN/ CE, M entre columnas coronada y águila con las alas extendidas. 7.5 x 42 cm de diámetro</p> <p>Museo Franz Mayer Fotos: Carla Aymes</p>	  <p>FIG. 6</p> <p>MANCERINA Plata en su color Ciudad de México Entre 1779 – 1788 Marcas: R coronada, LNC, o/M entre columnas coronadas y águila con las alas extendidas. 6 x 21 cm. de diámetro</p> <p>Museo Franz Mayer Fotos: Carla Aymes En <i>Marcas de la platería hispanoamericana. Siglos XVI-XX.</i></p>

<p style="text-align: center;">R CORONADA</p>  <p style="text-align: center;">FIG. 7</p> <p>NAVETA José María Rodallega Plata en su color Ciudad de México Entre 1779 – 1788 Marcas: R coronada, águila con las alas extendidas, LN, M entre columnas y PEUEDILLA. 8.2 x 17 cm.</p> <p>Museo Nacional del Virreinato En <i>Platería novohispana. Museo Nacional del Virreinato.</i></p>	<p style="text-align: center;">FIG. 8</p> <p>BANDEJAS (PAR) Plata en su color Ciudad de México Entre 1790 – 1818 Marcas: R coronada, FCDA, -(?), M coronada y corona.</p> <p>Colección particular En <i>Marcas de la plata española y virreinal.</i></p> 
<p style="text-align: center;">R CORONADA</p>  <p style="text-align: center;">FIG. 9</p> <p>BANDEJA José María Rodallega Plata en su color Ciudad de México Hacia 1800 – 1810 Marcas: R coronada, FCDA, RGA, M coronada y águila con las alas extendidas. 4 x 38.5 cm. de diámetro</p> <p>Museo Nacional del Virreinato En <i>Platería novohispana. Museo Nacional del Virreinato.</i></p>	<p style="text-align: center;">FIG. 10</p> <p>MANCERINA José María Rodallega Plata en su color Ciudad de México Hacia 1800 – 1810 Marcas: R coronada, RGA, FCDA, M coronada y águila volando.</p> <p>Colección particular En <i>Marcas de la plata española y virreinal.</i></p> 
 <p style="text-align: center;">FIG. 11</p> <p>MANCERINA José María Rodallega Plata en su color Ciudad de México Hacia 1800 – 1810 Marcas: R coronada, RGA, FCDA, M coronada y águila volando.</p> <p>Colección particular En <i>Marcas de la plata española y virreinal.</i></p>	 <p style="text-align: center;">FIG. 12</p> <p>ESCRIBANÍA José Fernández de Lara Plata en su color Ciudad de México Hacia 1810 Marcas: R coronada, águila volando, M coronada, FCDA, FRNDZ./DE LARA. y RUIZ. 17 x 34 x 12 cm.</p> <p>Museo Franz Mayer En <i>La platería del Museo Franz Mayer. Obras escogidas. Siglos XVI-XIX.</i></p>
 <p style="text-align: center;">FIG. 13</p> <p>ESPECIEROS Ocón Plata en su color Ciudad de México Entre 1810 – 1818 Marcas: R coronada, OCON, M coronada, FCDA y águila volando.</p> <p>Colección particular, Madrid. En <i>Marcas de la platería hispanoamericana. Siglos XVI-XX.</i></p>	 <p style="text-align: center;">FIG. 14</p> <p>BACINICA Pedro, José o Juan José (?) Márquez Plata en su color Ciudad de México (?) Hacia 1815 Marcas: R coronada, águila volando, FCDA y MRQZ. Inscripción: C. J. 10 x 20 x 17 cm.</p> <p>Museo Franz Mayer En <i>La platería del Museo Franz Mayer. Obras escogidas. Siglos XVI-XIX.</i></p>